

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Stronbrede 2000.-

Visto el expediente caratulado "Cuerpo Médico Forense -Haberes - Bonificación adicional por título - Corera María Alicia (auxiliar) - Título de Lic. en psicología", y

CONSIDERANDO:

 Que María Alicia Corera, auxiliar del Servicio de Psicología del Cuerpo Médico Forense, solicita que se le liquide la bonificación por título (fs. 3 y 12).

II) Que de las constancias obrantes en las presentes actuaciones surge que, si bien en el momento en que realizó por primera vez el pedido la agente atendía la mesa de entradas de la administración del Cuerpo Médico Forense (fs. 2), en la actualidad "se desempeña como psicóloga" en el Servicio de Psicología (fs.11 y 27).

III) Que la agente Corera es egresada de la carrera de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (fs. 13/15).

IV) Que la acordada 39/85 de la Corte Suprema prescribe el pago del adicional por título "siempre que los agentes que lo posean se desempeñen en funciones propias de su especialidad, debiendo entenderse por tales aquellas en cuya ejecución, aun cuando no sea imprescindible la posesión del título, la aplicación de conocimientos adquiridos mediante estudios cursados relativos a la materia específica del servicio se traduce en una mayor eficacia en el cumplimiento de éste".

V) Que, en consecuencia, encontrándose reunidos los requisitos establecidos en la acordada 39/85, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello.

SE RESUELVE:

Hacer lugar a lo solicitado.

Registrese, hágase saber y oportunámente, archivese.-

CORTE SUPPLEMA DE LA MACION CARLOS/S, FA

ALDITE SUPP... MA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IGÚSTO CESAR BELLUSCIO

MINILANG DÉ LA · Ca JUBITON DE LA NACION

A. BOSSERT ÍNISTRO DE LA

SUPREMA DE JUSTION

CORTE SOFT ... A D. JUSTICIA DE LA NACION